

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA ²³⁰ **03-2015-MPT**

Talara, 02 de Febrero del año dos mil quince -----

VISTO, el Expediente N° 00002882 presentado por el Sr. ROBERTO PRECIADO VALLADARES, identificado con D. N. I. N° 03841081, domiciliado en el parque N° 44-13 de esta ciudad, quien solicita se le conceda en venta en calidad de crédito la Tumba Unipersonal F6-2 del Cementerio La Inmaculada ;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe N° 055-02-2015/SGRC-GSP-MPT de fecha 23-02-2015 de la Subgerencia de Registro Civil indica que la solicitante ha cancelado como adelanto lo siguiente :

Boleta de Venta N°	Fecha	Monto
007003	18-02-2015	S/ 690.00
Total		S/ 690.00

- Que, solicita facilidad de pago del saldo de S/ 687.50 nuevos soles en dos cuotas mensuales correspondiente a S/ 343.79 cada una, haciendo un total de S/ 1,377.57 que es el costo de la Tumba Unipersonal cuyo costo es de S/ 1,331.61 y el Derecho de Trámite e Inspección por el monto de S/ 45.96 ;
- Que, el recurrente presenta como Garante al Servidor Municipal Sr. LUIS MARON VELASQUEZ, identificado con DNI N° 03893363, domiciliado en el Parque 66-20 de esta ciudad ;
- Que, con Proveído N° 787-02-2015--GSP-MPT, el Gerente de Servicios Públicos ratifica lo indicado por la Sub Gerente de Registro Civil, considerando procedente lo solicitado, dejando claramente definido que en caso de incumplimiento le será descontado de su haber mensual a su garante ;

Estando a los considerandos antes mencionados, y a las atribuciones que me confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DECLARAR , PROCEDENTE** lo solicitado por el **SR. ROBERTO PRECIADO VALLADARES**, debiéndosele conceder en venta en calidad de crédito la Tumba Unipersonal F6-2 del Cementerio La Inmaculada

ARTICULO 2°: **OTORGAR**, al Interesado facilidades de pago para cancelar el saldo de S/ 687.50 nuevos soles en dos cuotas mensuales correspondiente a S/ 343.79 cada una, haciendo un total de S/ 1,377.57 que es el costo de la Tumba Unipersonal cuyo costo es de S/ 1,331.61 y el Derecho de Trámite e Inspección por el monto de S/ 45.96 .

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, al Interesado que en caso de incumplimiento le será descontado de su haber mensual a su Garante

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIO GENERAL


JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias,

Interesada - Parque N° 44-13-SR.L.MARON V.-GSP-OAT-SGRC-URH-UTIC-Archivo LMZA/irmach

Handwritten signature and date:
J. O. J. 10
febrero